



**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALOJAMIENTO
EN RÉGIMEN DE PENSIÓN COMPLETA DEL ALUMNADO DE LOS CURSOS DE
COOPERACIÓN TÉCNICA DURANTE LOS AÑOS 2017 Y 2018.**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Ayuntamiento de Valladolid va a proceder a la contratación del **servicio de alojamiento en régimen de pensión completa del alumnado participante en los cursos de cooperación técnica de 2017 y 2018**, de acuerdo con las siguientes prescripciones técnicas:

2.- CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

Los servicios objeto del contrato serán los siguientes:

Alojamiento y manutención en régimen de pensión completa en hotel con categoría mínima de tres estrellas, situado en el centro de la ciudad de Valladolid, en un área aproximada de 1.000 metros alrededor de la Plaza Mayor.

Con carácter general, el servicio se prestará durante tres semanas al año, durante el mes de junio, para un número total máximo de 16 personas. El número de alojamientos y manutención podrá variar a lo largo del periodo fijado.

La previsión para el año 2017 es que los servicios se soliciten para los días 23 de mayo a 12 de junio; y para el año 2018, desde el día 5 de junio hasta el día 23 de junio. Si bien, se podrá modificar las fechas de celebración de los cursos informando al adjudicatario con 20 días de antelación.

Por el servicio de alojamiento en pensión completa se entenderá el alojamiento en habitaciones individuales, que estarán equipadas con todos los servicios y accesorios exigidos para los establecimientos de su categoría. Es requisito indispensable la conexión a Internet desde las mismas.

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará, por escrito, al adjudicatario, el listado y datos personales del alumnado que será hospedado. El Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo del alojamiento de las personas no incluidas en las listas facilitadas, o que no hayan sido comunicadas por escrito, con posterioridad.

El Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo de ningún otro concepto que no sean los de alojamiento y manutención, debiendo abonar directamente al hotel, los cargos, las personas que los hayan realizado.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 09/03/2017 13:44

Fecha Copia : Fri Mar 10 07:21:56 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 7ae82f0966c90dfe0b0b782a5d60b230a7521c8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



En concreto, el Ayuntamiento de Valladolid no se hará cargo de:

- Consumos en cafetería, salvo los confirmados por escrito como régimen de manutención.
- Gastos en restaurante, minibar, comunicaciones, limpieza y planchado de prendas y otros extras solicitados por el usuario del servicio.
- Otros similares.

Los huéspedes deberán ser informados, bajo responsabilidad del hotel, que los mencionados gastos serán facturados a su nombre y deberá abonarlos al propio hotel.

La empresa adjudicataria, deberá prestar, al menos, sin perjuicio de lo que se establezca en la oportuna adjudicación, los servicios de desayuno, comida y cena con los siguientes mínimos:

- Desayuno buffet.
- Comida y cena con, al menos, tres primeros platos, tres segundos platos y tres postres a elegir por los huéspedes, e incluirá café o infusión, pan y una bebida.

El Ayuntamiento de Valladolid facilitará por escrito al adjudicatario, la relación de personas a las que se les incluye la manutención, no haciéndose cargo de aquellas que no consten, o que no hayan sido aceptadas por el Ayuntamiento, por escrito, con posterioridad. Excepcionalmente, y previa comunicación por escrito, el servicio de comidas o cenas podrá ser ampliado para atender a personas que intervienen en los cursos, respetando el precio de adjudicación.

Se deberá indicar si el servicio de comidas se efectuará en el mismo hotel o en restaurante cercano, indicando en este caso el nombre del establecimiento.

3.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El precio de licitación es de 85,00 €/día, IVA (10%) no incluido, 93,50 €/día, IVA incluido, que se corresponde con el precio del alojamiento por persona con pensión completa.

Los precios de alojamiento, desayuno, comida y cena se calcularán, en caso de ser necesario desglosarlos, aplicando los siguientes porcentajes sobre el precio de adjudicación.

- Alojamiento en habitación individual: 57 % del precio de adjudicación
- Desayuno: 9 % del precio de adjudicación
- Comida: 17 % del precio de adjudicación
- Cena: 17 % del precio de adjudicación

El presupuesto del contrato se fija en 35.530,00 € IVA incluido (32.300,00 € IVA no incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 10.231.2.226.06, del presupuesto municipal para los ejercicios 2017 y 2018.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 09/03/2017 13:44

Fecha Copia : Fri Mar 10 07:21:56 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 7ae82f0966c90dfe0b0b782a5d60b230a7521c8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



4.- SUBCONTRATACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente.

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El contrato será adjudicado a la empresa licitadora que presente la oferta económica más baja teniendo en cuenta el precio de licitación 85,00 €/día IVA no incluido), que cumpla los requisitos establecidos en estas prescripciones técnicas.

6.-FACTURACIÓN

El adjudicatario presentará, para su registro en el Departamento de Contabilidad, la factura desglosada de los servicios efectivamente prestados, debiendo llevar un control de firmas del alumnado, especificándose los servicios de alojamiento y manutención, con indicación de desayuno, comida y cena.

7.-DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato extenderá su vigencia desde el 23 de mayo de 2017 al 30 de junio de 2018, prorrogable de forma expresa anualmente, por 1 año más, hasta el 30 de junio de 2019.

8.- REQUISITOS PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá estar al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, incluyendo las del Ayuntamiento de Valladolid y no estar incurso en las prohibiciones de contratar a las que se refiere el art. 60 del TRLCSP.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar, con carácter previo a la adjudicación del contrato, el certificado actualizado de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social (o autorización para que el Ayuntamiento de Valladolid pueda consultarlo) y el certificado actualizado de contratistas y subcontratistas emitido por la Hacienda Pública (validez 12 meses).

En el caso de no presentarlo, se entenderá que renuncia al contrato, pasando el Ayuntamiento de Valladolid a realizar una nueva adjudicación a la empresa que haya quedado en segundo lugar y así sucesivamente.

En Valladolid a 7 de marzo de 2017
La Subdirectora del Servicio de Iniciativas Sociales

Caridad Torrecilla Gómez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARIDAD
TORRECILLA GÓMEZ
Fecha Firma: 09/03/2017 13:44

Fecha Copia : Fri Mar 10 07:21:56 CET 2017

Código seguro de verificación(CSV): 7ae82f0966c90dfe0b0b782a5d60b230a7521c8
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
